## BIGTAGLOBAL S. A.

Guayaguil, 6 de Marzo del 2.014

Señor

VICTOR NARCISO CORDOVA LEON

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIGTAGLOBAL S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 12 de Febrero del 2.014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Febrero del 2.014.-

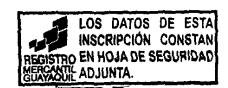
Atentamente,

SR. FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN

Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 6 de Marzo del 2.014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0905134821.-

SR. VICTOR NARCISO CORDOVA LEON



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.058 FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2014 HORA DE REPERTORIO:09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIGTAGLOBAL S.A., a favor de VICTOR NARCISO CORDOVA LEON, de fojas 9.130 a 9.132, Registro de Nombramientos número 2.915.

ORDEN: 9058

AND HER STATEMENT OF THE STATEMENT OF TH

AND AND REAL PROPERTY OF THE P

ANTALIAR PARAMENTAN INTERNAL PARAMETERA

Guayaquil, 07 de marzo de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.